ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/4973 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villacarrillo.*

Anuncio

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villacarrillo, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de febrero de 2018, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El Texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villacarrillo se encuentra disponible en http://www.villacarrillo.es/plan-municipal-de-vivienda-y-suelo/

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, a 13 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2018-4973
Verificable en https://bop.dipujaen.es